

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 26 de enero de 2023

Radicado No. 2022-00761-00

Subsanada en legal forma y reunidos los requisitos establecidos en el Código General del Proceso, el Despacho dispone:

ADMITIR la demanda VERBAL de IMPUGNACIÓN DE ACTAS DE ASAMBLEA promovida por CARLOS HUMBERTO HERNÁNDEZ ORTIZ **contra** COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES EXPRESOS FUNZA COOPEXFUN LTDA.

Notifíquese personalmente a la parte demandada en los términos de los artículos 290 a 293 del C.G.P, indicándole que dispone de un término de veinte (20) días para ejercer su derecho de defensa.

Actúa el abogado Luis Eduardo Calderón González en representación de la parte actora, en los términos y para los fines del poder conferido.

Se niega el decreto de la medida cautelar solicitada, por cuanto en este momento del análisis del acto demandado y confrontándolo con las disposiciones que considera violadas el demandante, no se evidencia a prima facie dicha situación.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Chris Roger Eduardo Baquero Osorio', written over a white background.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ